

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

Para el servicio de

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTACIÓN TOTAL DE TOPOGRAFÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los **treinta días** del mes de **septiembre del 2022**, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrada por la **Ing. Irma Badillo** en calidad de Administrador del Contrato; y, el **Ing. David Baquero**, en calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato; y, por otra parte, la Compañía TÉCNICA MIRANDA COTECMI CIA LTDA, por sus propios derechos, en calidad de contratista. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 316 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN.

1.- ANTECEDENTES:

En atención a la resolución administrativa No. IC-GADPN-044-2022, adjudicación ínfima cuantía del proceso Nro IC-GADPN-044-2022, resuelve:

-Adjudicar al oferente COMPAÑÍA TÉCNICA MIRANDA COTECMI CIA. LTDA, con RUC 1791837290001, proceso de ínfima cuantía signado con el Nro. IC-GADPN-044-2022, el servicio de mantenimiento y reparación de la estación total de topografía de la subdirección de estudios y proyectos, por el valor de 200,00 dólares sin incluir IVA.

-Cumplir con las condiciones específicas, con lo establecido en los términos de referencia adjuntos al proceso, entregar a la entidad contratante en los tiempos previstos el servicio, y demás condiciones que asigne el administrador del servicio designado por la entidad provincial con respecto al objeto de adjudicación.

-El plazo de ejecución del Mantenimiento de la estación total de topografía de la Subdirección de Estudios y Proyectos, es de 45 días plazo a partir de la orden de inicio del administrador designado.

-La forma de pago se realizará CONTRA ENTREGA, una vez realizada el acta de entrega – recepción e informe del administrador.

-Designar como administrador del servicio a la Ing. Irma Badillo Conde, Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada, a fin de que supervise el fiel cumplimiento de la presente adjudicación de conformidad con el art.80, de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en concordancia con el art. 121 de su reglamento general, así mismo emitirá el informe final indicando que los servicios contratados se han recibido a entera satisfacción de la entidad, y por lo mismo es responsable de su implementación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Mediante oficio Nro. GADPN-SDEP-2022-0022, de fecha 21 de agosto del 2022, la Ing. Irma Badillo, Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada, informa sobre la adjudicación del proceso de ínfima cuantía 0000015 a Vanesa Lemos Murillo, Apoderada Especial de la COMPAÑÍA TÉCNICA MIRANDA COTECMI CIA LTDA.

Proceso: Proceso de ínfima cuantía signado con el Nro IC-GADPN-044-2022.

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento y reparación de la estación total de Topografía de la subdirección de estudios y proyectos.

Valor del contrato: \$ 200.00 (doscientos dólares 00/100), sin incluir IVA

Plazo de ejecución: 45 días calendario contados a partir de la orden de inicio del administrador designado.

Anticipo: No se entregó anticipo, contra entrega

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Los bienes materia de la presente contratación que se reciben fueron entregados físicamente, momento en el cual se entregó al contratista una constancia de entrega física, dichos bienes estuvieron sometidos a la evaluación correspondiente por parte de los técnicos de la institución. A la presente fecha, el contratista ha culminado con el total contenido de sus obligaciones contractuales, incluso sus alcances, respecto de la instalación y puesta en funcionamientos de del equipo, así como comprobando todas las actividades realizadas descritas en los términos de referencia.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

La fecha de inicio de entrega de los bienes fue el 22 de agosto del 2022, teniendo un plazo contractual de 45 días calendario, contados a partir de la orden de inicio del administrador designado. Teniendo una recepción provisional el 14 de septiembre del 2022.

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

A la fecha, el contratista ha culminado su trabajo, y al ser la forma de pago contra entrega se realizarán los pagos una vez entregadas las actas de recepción definitiva.

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de suscripción del contrato	22/08/2022
Plazo Contractual	45 días calendario, contados a partir de la orden de inicio del administrador designado.
Fecha de inicio de entrega de los bienes	22/08/2022
Fecha contractual de vencimiento de plazo	05/10/2022
Ampliación de plazo No. 01	Ninguna
Fecha contractual de vencimiento de plazo + ampliación	Ninguna
Suspensión de plazo	Ninguna
Fecha de presentación del oficio de terminación	30/09/2022
Fecha de terminación de los trabajos	30/09/2022

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante los siguientes bienes:



Cantidad	Descripción	Características Técnicas	Observaciones
1	Servicio de mantenimiento de la Estación Total	Marca: Sokkia Modelo: FX105 Serie: CH1016	Cumple con todas las características y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad contratante, de igual forma con los términos de referencia solicitados.

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que el “Servicio de mantenimiento y reparación de la estación total de topografía de la Subdirección de Estudios y Proyectos” cumple con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la Contratante, según se desprende del informe técnico respectivo, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de adquisición y mantenimiento.

8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**

10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción:	
Ing. Irma Badillo Conde	Ing. David Baquero
Administrador del Proceso	Profesional que no intervino durante la ejecución

Por el contratista
Compañía Técnica Miranda COTECMI CIA LTDA.
RUC.- 1791837290001